

ANUNCIO

AYUDAS ESCOLARES DE 0 A 18 AÑOS 2020.

BDNS (Identif.): 491206.

Extracto de la Resolución de 14 de enero de 2019 del Ayuntamiento de Orís, por la que se convocan las ayudas escolares entre los 0 y los 18 años, año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en Orís, España, que realicen actividades de promoción de la educación.

Segundo. Finalidad:

Promoción de la Educación. Conceder una ayuda económica a las familias para cada uno de los niños y jóvenes que integran la unidad familiar destinado a cubrir los gastos originados por permanecer en guarderías, enseñanza primaria, enseñanza secundaria, bachillerato, pruebas de acceso a ciclos formativos de grado Medio y grado Superior, ciclos formativos de grado Medio y formaciones regladas siempre y cuando tengan carácter oficial.

Tercero. Bases Regulatoras:

Acuerdo PL/10/2019-125/2019, de 23 de octubre de 2019, publicado en el BOPB de 3 y 19 de diciembre de 2019.

Cuarto. Importe:

De 0 a 3 años hasta un máximo de 259,33 euros por persona y año.

De 3 a 6 años hasta un máximo de 101,55 euros por persona y año.

De 6 a 12 años hasta un máximo de 133,25 euros por persona y año.

De 12 a 16 años hasta un máximo de 205,39 euros por persona y año.

De 16 a 18 años hasta un máximo de 603,00 euros por persona y año.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día 20 de enero de 2020 hasta el día 11 de diciembre de 2020.

Orís, 9 de enero de 2020
El alcalde, Arnau Basco i Cirera